Fecha trámite de pago		Número de Pago	3 DE LA ORDEN 01
Valor de pago solicitado	$ 8.728.400,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 Orden de Suministro No. 01	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor): (80000975)
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79** .".	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100006070	
Expediente Orfeo	**20221300101309000005E**	
Registro Presupuestal	No. 43722	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($) 3.000.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($) 3.000.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	CI 008-ARC-JOLA-2021	
Fecha de legalización del contrato	08 MARZO 2022	
Fecha de finalización del contrato	31 DICIEMBRE 2022	
Porcentaje de ejecución del contrato	9.84 %	
Modificaciones del contrato	☐Adición Valor _____ ☐Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ Prorroga Fecha ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	N/A	

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Póliza de cumplimiento	85-44-101115236	2.550.000.000,00	07-03-2022	31-12-2025
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101051741	400.000.000,00	07-03-2022	31-12-2022

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente X
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	X RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR X ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 9433412467	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	04-2022	
	Periodo Pensión	03-2022	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si	☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si	☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 03 OS 01	18/04/22	$ 8.728.400,00	1
2	FACTURA CCDS-25307	07/04/22	$ 3.030.000,00	2
3	FACTURA CCDS-25332	12/04/22	$ 5.698.400,00	3
4	Reporte entradas de almacén generado por la herramienta SAP	08/04/22	$ 8.728.400,00	4
5	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No 03**	**DEL 07 AL 12 DE ABRIL DE 2022**	$ 8.728.400,00	5

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-031-2019 suscrito CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaria-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 03 OS 01	18/04/22	$ 8.728.400.00	1
2	FACTURA CCDS-25307	07/04/22	$ 3.030.000.00	2
3	MIGO 5000511441	09/04/22	$ 3.030.000.00	3
4	FACTURA CCDS-25332	12/04/22	$ 5.698.400,00	4
5	MIGO 5000513109	18/04/22	$ 5.698.400,00	5
26	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No 03**	**DEL 07 AL 12 DE ABRIL DE 2022**	$ 8.728.400.00	6
27	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	07/04/22	N/A	7
28	Planilla de seguridad social en estado pagada.	07/04/22	N/A	08-09
29	Informe de Supervisión **No 03**	18/04/22	N/A	10-13
30	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
31	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
32	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
33	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ					
	Cargo/Dependencia TÉCNICO DE APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA /DOAS			Extensión 1505		
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre Gloria Ulloa E.					
	Cargo / Dependencia: contratos			Extensión: 1308		
	Firma:					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (subdirector, director, jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO					
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma					

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
	TITULO	Código: GF-FO-35		
	CONTROL DE PAGOS	Versión No. 01	Página: 1 de 1	
		Fecha: 11 8 2020		

Contrato No. 001-173-2021 O.S 01 No. Registro Presupuestal/Fecha 43722 DEL 07/03/2022
Nombre Contratista CODIS S.A CDP18822 DEL 02/03/2022
Presupuesto con cargo a ALFM SI NO
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras CI 008-ARC-JOLA-2021 Plazo de Ejecucion: 31/12/2022

Celebrado(s) con: ARMADA NACIONAL

ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES TERRESTRE, MARITIMO FLUVIAL AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA: Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), Lotes No. 5, 6 y 7.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							**3.000.000.000,00**
Valor Ejecutado 2022					0,00	0,00	0,00
Pago anticipo(si aplica)							
Número de tramite de pago # 1							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)	A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	0,00
CI 008-ARC-JOLA-2021							
FACTURA CCDS-25173	A-05-01-01-003-003-03	12/03/2022			6.424.300,00	6.424.300,00	2.993.575.700,00
FACTURA CCDS-25183	A-05-01-01-003-003-03	15/03/2022			6.081.750,00	6.081.750,00	2.987.493.950,00
FACTURA CCDS-25182	A-05-01-01-003-003-03	15/03/2022			17.372.000,00	17.372.000,00	2.970.121.950,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-01-003-003-03			**29.878.050,00**			2.970.121.950,00
TOTAL TRAMITE				**29.878.050,00**			
Número de tramite de pago # 2							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)	A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2.970.121.950,00
CI 008-ARC-JOLA-2021							
FACTURA CCDS-25232	A-05-01-01-003-003-03	25/03/2022			4.928.700,00	4.928.700,00	2.965.193.250,00
FACTURA CCDS-25237	A-05-01-01-003-003-03	26/03/2022			3.782.500,00	3.782.500,00	2.961.410.750,00
FACTURA CCDS-25238	A-05-01-01-003-003-03	26/03/2022			6.430.250,00	6.430.250,00	2.954.980.500,00
FACTURA CCDS-25252	A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			20.975.500,00	20.975.500,00	2.934.005.000,00
FACTURA CCDS-25253	A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			6.430.250,00	6.430.250,00	2.927.574.750,00
FACTURA CCDS-25254	A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			46.752.000,00	46.752.000,00	2.880.822.750,00
FACTURA CCDS-25256	A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			29.166.000,00	29.166.000,00	2.851.656.750,00
FACTURA CCDS-25264	A-05-01-01-003-003-03	30/03/2022			22.060.000,00	22.060.000,00	2.829.596.750,00
FACTURA CCDS-25279	A-05-01-01-003-003-03	1/04/2022			43.700.000,00	43.700.000,00	2.785.896.750,00
FACTURA CCDS-25286	A-05-01-01-003-003-03	2/04/2022			43.700.000,00	43.700.000,00	2.742.196.750,00
FACTURA CCDS-25287	A-05-01-01-003-003-03	2/04/2022			6.430.250,00	6.430.250,00	2.735.766.500,00
FACTURA CCDS-25301	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2022			22.275.446,00	22.275.446,00	2.713.491.054,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-01-003-003-03			**256.630.896,00**			2.713.491.054,00
TOTAL TRAMITE				**256.630.896,00**			
Número de tramite de pago # 3							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)	A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2.713.491.054,00
CI 008-ARC-JOLA-2021							
FACTURA CCDS-25307	A-05-01-01-003-003-03	7/04/2022			3.030.000,00	3.030.000,00	2.710.461.054,00
FACTURA CCDS-25332	A-05-01-01-003-003-03	12/04/2022			5.698.400,00	5.698.400,00	2.704.762.654,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-01-003-003-03			**8.728.400,00**			2.704.762.654,00
TOTAL TRAMITE				**8.728.400,00**			
Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso							
Factura No. XXXX							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)							
Si se requiere inserte mas filas							
Subtotal (por usos)							

PROCESO				
	GESTIÓN FINANCIERA			
	TITULO	Código: GF-FO-35		
	CONTROL DE PAGOS	Versión No. 01	Página: 1 de 1	
		Fecha: 11 8 2020		

Contrato No. 001-173-2021 O.S 01 No. Registro Presupuestal/Fecha 43722 DEL 07/03/2022
Nombre Contratista: CODIS S.A CDP18822 DEL 02/03/2022
Presupuesto con cargo a ALFM SI NO
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras CI 008-ARC-JOLA-2021 Plazo de Ejecucion: 31/12/2022

Celebrado(s) con: ARMADA NACIONAL

ASOCIACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA" Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL ESTACIÓN DE SERVICIO MARÍTIMA), Lotes No. 5, 6 y 7.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							**3.000.000.000,00**
Valor Ejecutado 2022					0,00	0,00	0,00
Pago anticipo(si aplica)							
Total					**0,00**	**0,00**	

TADS PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ
Supervisor C.A 001-173-2021 O.S 01

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

0.5 1 cto 173

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 7e191078b805e53140e8001716538f0ed956b55acd83ad7504bf6c8cf9e8f22e29c9a4d342b23f7aea8b152393152c84

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 08/04/2022 1:25:52p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA: CCDS - 25307

FECHA: 07/abr./2022

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764022332342 DE FECHA 03/12/2021-03/12/2023 HABILITADA DEL CCDS 24706-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
DETALLE: FT 25,307

NIT/C.C: 899999162
TELEFONO: 5946450
ZONA: BOGOTA D.C.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	300.00	COP 10.100,000	3.030.000

orden.

Bfm 51

SON: TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021;pablo.sanchez@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	3.030.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	3.030.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	22/05/2022	$ 3.030.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000511441
Fecha Documento	09.04.2022
Fecha Contabilización	09.04.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100121293
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-972-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FR.CCDS 25307 CODIS

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	300	GLN	10.100,0000	3.030.000
							TOTAL	3.030.000

Emisor : PSANCHEZ Firma :

Recibe : Firma :

173 0.5 1

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 97376d620470ec931c9ec32a48d0c665811b8b9420ed98ae05c627f9e77d8a79fbd788b2d880fe68c458adba5e5b4771

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 13/04/2022 3:32:09p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA: CCDS - 25332

FECHA: 12/abr./2022

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764022332342 DE FECHA 03/12/2021-03/12/2023 HABILITADA DEL CCDS 24706-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
DETALLE: FT 25,332

NIT/C.C: 899999162
TELEFONO: 5946450
ZONA: BOGOTA D.C.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0002666	MARINE DIESEL-MGO NAC.	800.00	COP 7.123,000	5.698.400

Santa Marta
ARC ISLA MORRO

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021;pablo.sanchez@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	5.698.400
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	5.698.400

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	27/05/2022	$ 5.698.400,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000513109
Fecha Documento	18.04.2022
Fecha Contabilización	18.04.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100121755
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-972-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FR.25332 CODIS

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	800	GLN	7.123,0000	5.698.400
							TOTAL	5.698.400

Emisor : PSANCHEZ Firma : Pablo Adolfo Sanchez Matiz Firmado digitalmente por Pablo Adolfo Sanchez Matiz Fecha: 2022.04.18 11:08:22 -05'00'

Recibe : Firma : _____

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:ORDEN DE SUMINISTRO 01 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION 001-173-2021	FECHA DEL CONTRATO: 07 DE MARZO /2022

OBJETO CONTRACTUAL:
"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 26, 27, 30, 31,32 ,33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74,77, 78 y 79".

CONTRATISTA: CODIS S.A

NIT/CC/CE: 806.005.826-3

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	DEL 07/04/2022 AL 12/04/2022	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	3
				ENTREGA UNICA :	
PUERTO/PAIS/CIUDAD:		DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADAS		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO No.001-173-2021

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	CI-000008-21-ARC
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	ARMADA NACIONAL

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	OROCUE	DIESEL CORRIENTE	CCDS-25307	300	$ 10.100,00	$ 3.030.000,00
2	SANTA MARTA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	CCDS-25332	800	$ 7.123,00	$ 5.698.400,00
	(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)					
					VALOR SIN I.V.A	$ 8.728.400,00
					VALOR I.V.A (_____)%	
					VALOR TOTAL	$ 8.728.400,00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: [X] ANEXO DEL CONTRATO No._____: [ ] FICHA TECNICA : [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [X]

NORMA TECNICA: [X] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE : *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : [ ] SUPERVISOR : [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES : SUMINISTROS DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

Cartagena de Indias, D.T Y C, 07 de abril de 2022

A quien interese:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo HUGO PUENTES PATIÑO identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.,

CERTIFICA

Que la Sociedad CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. con NIT 806.005.826-3 y Matricula Mercantil No. 09-137563-04 ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Y mediante planilla única del operador APORTES EN LINEA 9433412467 de 07 de abril de 2022, se hizo el pago al sistema de protección social de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales y Salud de 61 trabajadores, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes a todos los empleados vinculados con contrato de trabajo.
Para mayor constancia se firma a los 07 días del mes de abril de 2022

Cordialmente

HUGO PUENTES PATIÑO
C.C. No. 91.214.111
REPRESENTANTE LEGAL
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1403087700	9433412467	E	2022/04/07	2022/04/07	BANCOLOMBIA	0	$53,996,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (55 Afiliados)																						$158,845,260	$26,243,400			$161,645,260	$9,158,600			$158,797,247	$6,270,200			$160,845,260		$10,881,800		$28,852,408	$1,442,900		$53,996,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (55 Afiliados)																						$158,845,260	$26,243,400			$161,645,260	$9,158,600			$158,797,247	$6,270,200			$160,845,260		$10,881,800		$28,852,408	$1,442,900		$53,996,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$16,251,908	$2,795,500			$16,251,908	$2,031,500			$16,251,908	$650,100			$16,251,908		$1,131,200		$16,251,908	$812,700		$7,421,000
1	CC	22523330	OLIVERO KELLY								X									23030 1	30	$16,251,908	$2,795,500	EPS005	30	$16,251,908	$2,031,500	CCF07	30	$16,251,908	$650,100	14-4	30	$16,251,908	6.960%	$1,131,200	30	$16,251,908	$812,700	No	$7,421,000
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (54 Afiliados)																						$142,593,352	$23,447,900			$145,393,352	$7,127,100			$142,545,339	$5,620,100			$144,593,352		$9,750,600		$12,600,500	$630,200		$46,575,900
2	CC	1047498332	ALVAREZ ARNOLD																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	0	$0	$0	No	$194,600
3	CC	1143357021	BARONA HERNAN																	23020 1	30	$2,700,000	$432,000	EPS010	30	$2,700,000	$108,000	CCF08	30	$2,700,000	$108,000	14-4	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	SI	$836,000
4	CC	1047384556	BATISTA HAYDER								X									23030 1	30	$1,622,517	$259,700	EPS005	30	$1,622,517	$65,000	CCF08	30	$1,622,517	$65,000	14-4	30	$1,622,517	6.960%	$113,000	30	$0	$0	SI	$502,700
5	CC	9293352	BURGOS RAFAEL								X									23020 1	30	$2,090,180	$334,500	ESSC07	30	$2,090,180	$83,700	CCF08	30	$2,090,180	$83,700	14-4	30	$2,090,180	6.960%	$145,500	30	$0	$0	SI	$647,400
6	CC	1143370985	CABEZAS LUIS																	23030 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS048	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
7	CC	9147881	CARABALLO TOMAS								X									23100 1	30	$1,555,583	$248,900	EPS002	30	$1,555,583	$62,300	CCF08	30	$1,555,583	$62,300	14-4	30	$1,555,583	6.960%	$108,300	30	$0	$0	SI	$481,800
8	CC	1047427035	CARMONA JHAN								X									23020 1	30	$1,471,720	$235,500	EPS002	30	$1,471,720	$58,900	CCF08	30	$1,471,720	$58,900	14-4	30	$1,471,720	6.960%	$102,500	30	$0	$0	SI	$455,800
9	CC	1128062307	CASSAS JESUS																	23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
10	CC	70530867	CAUSIL LUIS								X									23030 1	30	$1,477,781	$236,500	ESSC24	30	$1,477,781	$59,200	CCF08	30	$1,477,781	$59,200	14-4	30	$1,477,781	6.960%	$102,900	30	$0	$0	SI	$457,800
11	CC	1048272570	CUETO RAFAEL								X									23100 1	30	$1,945,791	$311,400	EPS002	30	$1,945,791	$77,900	CCF08	30	$1,945,791	$77,900	14-4	30	$1,945,791	6.960%	$135,500	30	$0	$0	SI	$602,700
12	CC	9298436	ELLES CESAR								X									23100 1	30	$2,739,000	$438,300	EPS002	30	$2,739,000	$109,600	CCF08	30	$2,739,000	$109,600	14-4	30	$2,739,000	6.960%	$190,700	30	$0	$0	SI	$848,200
13	CC	7921979	ESCOBAR ROMIR								X									23030 1	30	$1,443,288	$231,000	EPS017	30	$1,443,288	$57,800	CCF08	30	$1,443,288	$57,800	14-4	30	$1,443,288	6.960%	$100,500	30	$0	$0	SI	$447,100
14	CC	33102156	ESQUIVIA JULIA																	23100 1	30	$2,340,000	$374,400	EPS005	30	$2,340,000	$93,600	CCF08	30	$2,340,000	$93,600	14-4	30	$2,340,000	6.960%	$162,900	30	$0	$0	SI	$724,500
15	CC	9294577	FANG MIGUEL																	23100 1	30	$3,234,000	$517,500	EPS010	30	$3,234,000	$129,400	CCF08	30	$3,234,000	$129,400	14-4	30	$3,234,000	6.960%	$225,100	30	$0	$0	SI	$1,001,400
16	CC	1123625549	FRANSESCHI TAYGOR								X									23100 1	30	$2,849,413	$456,000	EPS005	30	$2,849,413	$114,000	CCF08	30	$2,849,413	$114,000	14-4	30	$2,849,413	6.960%	$198,400	30	$0	$0	SI	$882,400
17	CC	73163688	GARCIA ANDRES										X							23030 1	14	$529,667	$84,800	EPS002	14	$529,667	$21,200	CCF08	14	$529,667	$0	14-4	14	$529,667	0.000%	$0	14	$0	$0	SI	$106,000
18	CC	73163688	GARCIA ANDRES										X							23030 1	16	$605,334	$96,900	EPS002	16	$605,334	$24,300	CCF08	16	$605,334	$0	14-4	16	$605,334	0.000%	$0	16	$0	$0	SI	$121,200
19	CC	73130729	HERRERA RODRIGO								X									25-14	30	$2,025,000	$324,000	EPS002	30	$2,025,000	$81,000	CCF08	30	$2,025,000	$81,000	14-4	30	$2,025,000	6.960%	$141,000	30	$0	$0	SI	$627,000
20	CC	9293649	JIMENEZ EULISES								X									23030 1	30	$2,690,200	$430,500	EPS002	30	$2,690,200	$107,700	CCF08	30	$2,690,200	$107,700	14-4	30	$2,690,200	6.960%	$187,300	30	$0	$0	SI	$833,200
21	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE																	23100 1	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF08	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,598,000
22	CC	45503236	MEDRANO ESTELA																	25-14	30	$1,548,000	$247,700	EPS005	30	$1,548,000	$62,000	CCF08	30	$1,548,000	$62,000	14-4	30	$1,548,000	6.960%	$107,800	30	$0	$0	SI	$479,500
23	CC	1067929766	MONZON DEIVIS								X									23030 1	30	$1,489,080	$238,300	EPS002	30	$1,489,080	$59,600	CCF08	30	$1,489,080	$59,600	14-4	30	$1,489,080	6.960%	$103,700	30	$0	$0	SI	$461,200
24	CC	1002101310	MORA LEONEL										X							23030 1	1	$36,667	$5,900	ESSC07	1	$36,667	$1,500	CCF08	1	$36,667	$0	14-4	1	$36,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,400
25	CC	1002101310	MORA LEONEL	X																23030 1	29	$1,063,334	$170,200	ESSC07	29	$1,063,334	$42,600	CCF08	29	$1,063,334	$42,600	14-4	29	$1,063,334	6.960%	$74,100	29	$0	$0	SI	$329,500
26	CC	1047478442	MORELOS ERICK								X									23030 1	30	$1,521,459	$243,500	EPS002	30	$1,521,459	$60,900	CCF08	30	$1,521,459	$60,900	14-4	30	$1,521,459	6.960%	$105,900	30	$0	$0	SI	$471,200
27	CC	1047407537	NUÑEZ MARILUZ	X																	0	$0	$0	EPS002	24	$800,000	$100,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$100,000
28	CC	1047477197	OLIER ARTURO								X									23100 1	30	$5,174,488	$879,800	EPS005	30	$5,174,488	$207,000	CCF08	30	$5,174,488	$207,000	14-4	30	$5,174,488	6.960%	$360,200	30	$0	$0	SI	$1,654,000

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1403087700	9433412467	E	2022/04/07	2022/04/07	BANCOLOMBIA	0	$53,996,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				52	$26,243,400	$0	$0	$26,243,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$8,232,700	$0	$0	$8,232,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,648,100	$0	$0	$1,648,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$12,956,500	$0	$0	$12,956,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,508,500	$0	$0	$2,508,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$897,600	$0	$0	$897,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				54	$10,881,800	$0	$0	$10,881,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	54	$10,881,800	$0	$0	$10,881,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				52	$6,270,200	$0	$0	$6,270,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$650,100	$0	$0	$650,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	51	$5,620,100	$0	$0	$5,620,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				55	$9,158,600	$0	$0	$9,158,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$262,100	$0	$0	$262,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$115,600	$0	$0	$115,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$311,600	$0	$0	$311,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,883,200	$0	$0	$1,883,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,800	$0	$0	$57,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$252,800	$0	$0	$252,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$149,600	$0	$0	$149,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$54,000	$0	$0	$54,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$2,482,200	$0	$0	$2,482,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$3,589,700	$0	$0	$3,589,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$865,700	$0	$0	$865,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$865,700	$0	$0	$865,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$577,200	$0	$0	$577,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$577,200	$0	$0	$577,200
TOTAL				**55**	**$53,996,900**	**$0**	**$0**	**$53,996,900**

2022/04/07 10:30 AM

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003
CONTRATO SUMINISTROS Nº.001-173-2021
(Orden de suministro N° 01)

Bogotá D.C.18/04/2022

AL: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 003 de la orden de suministro N°01 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 07 al 12 de abril 2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79.**"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TASD. PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 01., por valor de **3.000.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 01: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	MAR	ABRI
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	N/A	SI	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato .	N/A	SI	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A	N/A

7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	N/A	SI	SI
8.	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes. .	N/A	SI	SI
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	N/A	SI	SI

15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia	N/A	N/A	N/A
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecuci contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la novedad (coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprol del ordenador del gasto).	N/A	N/A	N/A
21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse productos, modali y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la AGE LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos mediante a acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descuento a m minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás bienes, enmarcados	N/A	N/A	N/A

	objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto bueno del supe Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del			
24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicación de LA PL DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de traspor poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A	N/A
27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	N/A	N/A	N/A
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guía Única de trasporte •Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del	N/A	N/A	N/A

	funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho			
34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A	N/A
36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A	N/A
37	Brindar asesoria técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, asi como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	N/A	N/A
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	SI	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI	SI
46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI	SI

49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.	SI	SI	SI
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMIPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	N/A	N/A	N/A
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.			
58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se	SI	SI	SI

	concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional			
59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, así como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	Entidad Contratante	Cada vez que se genere cambios en la normatividad colombiana aplicadas a los combustibles
2	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	Entidad Contratante	Por cada entrega de Combustible.
3	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	Contratista y entidad contratante	Permanente
4	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en os bienes objeto del contrato	no se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	Contratista y Entidades	Cuando se generen suministros en puertos internacionales.

5	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	no se han presentado novedades referentes al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
7	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	la orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	Contratista	Anual
8	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a disponibilidad de combustibles en el país	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

TRAMITES DE PAGO					
ORDEN DE SUMINISTRO No. 01				$ 3.000.000.000,00	CONTRATO INTER
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 1	FACTURA CCDS-25173	12/03/2022	$ 6.424.300,00	$ 2.993.575.700,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25183	15/03/2022	$ 6.081.750,00	$ 2.987.493.950,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25182	15/03/2022	$ 17.372.000,00	$ 2.970.121.950,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	subtotal		**$ 29.878.050,00**		
TOTAL			**$ 29.878.050,00**		
PAGO 2	FACTURA CCDS-25232	25/03/2022	$ 4.928.700,00	$ 2.965.193.250,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25237	26/03/2022	$ 3.782.500,00	$ 2.961.410.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25238	26/03/2022	$ 6.430.250,00	$ 2.954.980.500,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25252	29/03/2022	$ 20.975.500,00	$ 2.934.005.000,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25253	29/03/2022	$ 6.430.250,00	$ 2.927.574.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25254	29/03/2022	$ 46.752.000,00	$ 2.880.822.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25256	29/03/2022	$ 29.166.000,00	$ 2.851.656.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021

	FACTURA CCDS-25264	30/03/2022	$ 22.060.000,00	$ 2.829.596.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25279	1/04/2022	$ 43.700.000,00	$ 2.785.896.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25286	2/04/2022	$ 43.700.000,00	$ 2.742.196.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25287	2/04/2022	$ 6.430.250,00	$ 2.735.766.500,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25301	7/04/2022	$ 22.275.446,00	$ 2.713.491.054,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	subtotal		**$ 256.630.896,00**		
TOTAL			**$ 256.630.896,00**		
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 3	FACTURA CCDS-25307	7/04/2022	$ 3.030.000,00	$ 2.710.461.054,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25332	12/04/2022	$ 5.698.400,00	$ 2.704.762.654,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	subtotal		**$ 8.728.400,00**		
TOTAL			**$ 8.728.400,00**		

Porcentaje cumplimiento Avance 9.84 % Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

Se procedió con la verificación del pago de seguridad social y obligaciones laborales del personal vinculado por el asociado de acuerdo a planillas y de acuerdo a certificado del revisor fiscal.

Del saldo del contrato $ 2.704.762.654,00 se continúa con los suministros a las unidades militares teniendo en cuenta el cumplimiento contractual que hasta el momento ha dado de parte del asociado.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 03 de la orden de suministro No 01 derivada del contrato No. 001-173-2021, de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor $ **8.728.400,00** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

TASD. PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ
Supervisor del CS No. 001-173-2021 O.S 01